



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 656/23/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/17**

**OBJETO:**

**Dictamen de la Comisión Evaluadora.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



**EXPEDIENTE N° 656/23/17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/17**

**Fecha de Dictamen:**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
<b>24</b>	<b>01</b>	<b>2018</b>	<b>-</b>

**Fecha tope de vista e impugnación:**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORA</b>
<b>31</b>	<b>01</b>	<b>2018</b>	<b>15:00</b>

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 656/23/17 Act.
----------	---

**Dictamen de Evaluación de las Ofertas**

Por el presente Informe N° 656/23/17, impulsado por la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo, tramita la contratación de una aseguradora de riesgos del trabajo (ART), por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 12 de abril de 2018, con opción a favor de esta institución de prorrogar el mismo por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 24.557 y 26.773, sus Decretos Reglamentarios y otras disposiciones dictadas o a dictarse sobre el particular.

Habiendo aprobado el Directorio de este Banco Central el llamado a Licitación Pública, con su correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través de su Resolución N° 408/17, se llevó a cabo la apertura de sobres el día 26.12.17, recibándose 6 (seis) propuestas, que a continuación se detallan:

Concepto	Federación Patronal Seguros S.A.	Experta S.A.	Provincia ART S.A.	Prevención ART S.A.	Galeno ART S.A.	La Segunda ART S.A.*
ALICUOTA FIJA	\$0,60	\$0,60	\$0,60	\$0,60	\$0,60	\$0,60
ALICUOTA VARIABLE	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
IMPORTE TOTAL 24 MESES	\$43.452.535,11	\$43.452.535,11	\$43.452.535,11	\$43.452.535,11	\$43.452.535,11	\$43.452.535,11
IMPORTE MENSUAL PROMEDIO POR 2.547 ASEGURADORES	\$1.671.251,35	\$1.671.251,35	\$1.671.251,35	\$1.671.251,35	\$1.671.251,35	\$1.671.251,35
IMPORTE MENSUAL PROMEDIO POR TRABAJADOR	\$656,24	\$656,24	\$656,24	\$656,24	\$656,24	\$656,24

\*Se tomó como base para el cálculo el precio unitario cotizado, es decir el precio por alícuota (art. 59° Reglamento de Contrataciones)

Cabe señalar que las seis empresas han cotizado la misma alícuota variable y fija (0,50% y \$0,60 por persona), porcentajes mínimos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N° 38.064/14.

Con fecha 29.12.17 mediante nota N° 27.142 la firma Prevención ART S.A. formuló observaciones, de índole técnica y administrativa, a las propuestas cursadas por la totalidad de firmas participantes, dicha misiva fue glosada a rfo. 2658; Sufs. 1/2 - a la que nos remitimos en honor a la brevedad-.

En igual fecha, Federación Patronal Seguros S.A., a través de su presentación N° 27.192 presentó observaciones, de carácter técnico/administrativas, a las propuestas formuladas por Prevención ART S.A., Provincia ART S.A. y La Segunda ART S.A., la que corre a rfo. 2659; Subfs. 1/4, a cuya lectura remitimos.

Mediante providencia de rfo. 2662, de fecha 02.01.18, se giró lo actuado a la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo a fin de que elabore el informe técnico de su competencia, en el marco de lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de Contrataciones, y a efectos de que tome conocimiento y emita respuesta a las observaciones que resultaran de su competencia.

La Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo y ésta Gerencia de Contrataciones se pronunciaron mediante providencias de rfo. 2665 y fs. 2690/2691 con respecto a las observaciones efectuadas por Prevención ART S.A. y Federación Patronal Seguros S.A., brindando los fundamentos y precisiones que descartan dichos planteos, en base a ello se procedió a dar respuesta a las presentaciones efectuadas.

Fórm. 3609 (1-2010)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

B.C.R.A.	Referencia Exp. N° 656/23/17 Act.
----------	---

Consecuentemente, habiéndose obtenido seis propuestas económicas iguales y resultando todas técnica y administrativamente aptas, esta Gerencia de Contrataciones no tuvo otro proceder más que solicitar a la Prosecretaría del Directorio la designación de un Escribano Público para llevar a cabo el desempate mediante sorteo, tal lo previsto en el Art. 77° del Reglamento de Contrataciones.


Dicho acto se realizó el día 23.01.18 a las 12 horas, contó con la presencia de la Escribana Pública Adriana Estela Rainstein, quien labró el acta correspondiente haciéndose constar en dicho instrumento que la firma ganadora resultó ser La Segunda ART S.A.


Finalmente, analizados que fueran los recaudos administrativos y técnicos de rigor, como así también, cumplida la intervención del Gerente Principal de Recursos Humanos, Sr. Jorge De Maio, el Gerente de Análisis de Riesgo No Financiero, Sr. Daniel Sacco y de Contrataciones, Sra. Myriam Fernández, ello en los términos del Artículo 80° del Reglamento de Contrataciones, esta Comisión considera conveniente:


1. **PREADJUDICAR** a la firma La Segunda ART S.A. la prestación del servicio de una aseguradora de riesgos del trabajo (ART), por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 12 de abril de 2018, con opción a favor de esta institución de prorrogar el mismo por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 24.557 y 26.773, sus Decretos Reglamentarios y otras disposiciones dictadas o a dictarse sobre el particular, ello conforme el siguiente detalle:

Concepto	La Segunda ART S.A.
ALICUOTA FIJA	\$0,60
ALICUOTA VARIABLE	0,50%
IMPORTE TOTAL 24 MESES	\$43.452.535,11
IMPORTE MENSUAL PROMEDIO POR 2.547 ASEGURADORES	\$1.671.251,35
IMPORTE MENSUAL PROMEDIO POR TRABAJADOR	\$656,24

2. **DISPONER** la publicación estipulada en el Art. 81° del Reglamento de Contrataciones, como así la pertinente comunicación a los oferentes.

  
MYRIAM FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CONTRATACIONES

  
JORGE A. DE MAIO  
GERENTE PRINCIPAL DE RECURSOS HUMANOS

  
DANIEL O. SACCO  
GERENTE DE ANÁLISIS DE RIESGO NO FINANCIERO

24 ENE 2018

Fórm. 3609 (I-2010)

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4